



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7053/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la persona funcionaria SOLEDAD [REDACTED] [REDACTED] contrata, grado 10° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a PLACILLA, para Apoyo y coordinación registro audiovisual encuentro rescatando entonaciones en el marco de grabaciones para video UNESCO

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SOLEDAD [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de PLACILLA a contar del 6 de diciembre de 2025 y hasta el 6 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.



173550324488360150_FIRMAGOB



1764617348154



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



173550324488360150_FIRMAGOB



1764617348154

